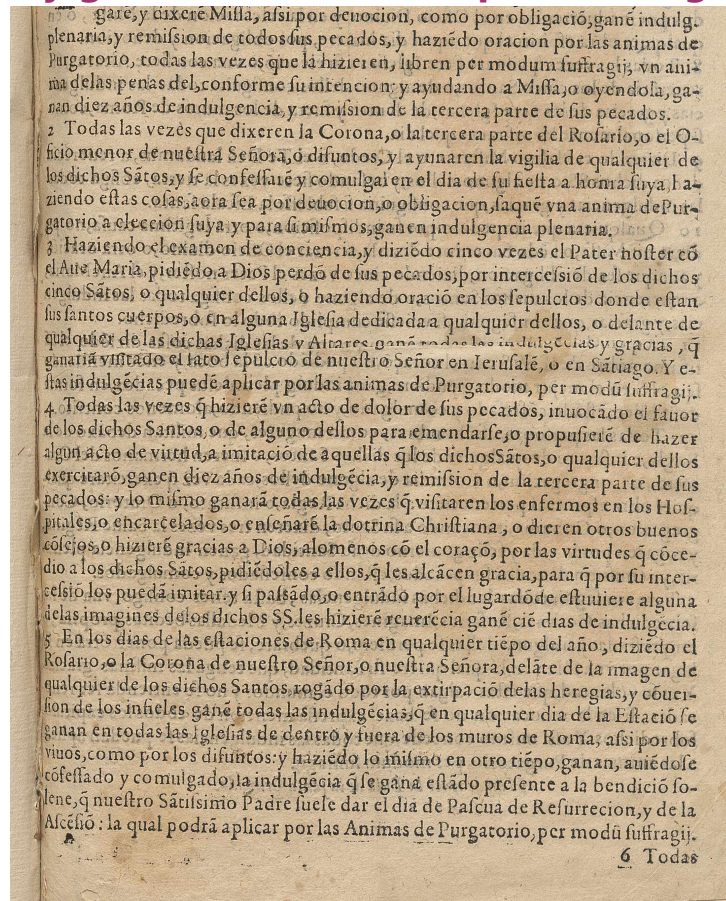


Indulgencias y gracias concedidas por ... Gregorio XV



Poliedro Teresa de Jesús

dos por inadvertencia en el Oficio Divino, y en la celebracion de la Misa, o en qualquier obra espiritual que aquel dia hiziere, por obligacion y denocion. 8. Todas las vezes q̄ visitare siete Iglesias a su elección, o vna con siete Altares, en reuerencia de los cinco Santos, o de alguno dellos, configuira todas las indulgencias y gracias de las siete Iglesias, de dentro y fuera de los muros de Roma, como si personalmente las visitara a aquel dia. 9. Diciendo el Psalmo Miserere, o el Credo, o el Te Deū laudamus, a reuerencia de los dichos SS. o de alguno dellos, y besando siete vezes la tierra, configa todas las indulgencias y gracias, que configuira si subiesse la Escala santa. 10. Qualquiera que impedido por su indisposicion, o otra legitima causa, no pudiere oír Misa, o fiesse Sacerdote dezirla, o rezar el Oficio diuino, o otra oración, y aunque sea de obligacion, diziendo cinco vezes el Pater noster, y el Ave Maria, a reuerencia de los dichos Santos, o de alguno dellos, configa todas las indulgencias y gracias, que configuira, si vuisse cumplido todo lo sobredicho. 11. El q̄ en el momento de la muerte enniere vna de las dichas cosas, diziendo el Santissimo nóbre de IESVS con el coraçõ, no pudiendo con la boca, y encomendando se a N. S. en el mejor modo q̄ pudiere, gana indulg. plen. de sus pecados, en forma de Jubileo, estando cõfessado y comulgado, y no pudiendo, alomenos conuinito. 12. Todas las personas, asì hombres, como mugeres, que militan debaxo de la Regla, e instituto de qualquier de los dichos Santos, o fueren hermanos del Oratorio, o Congregacion, o Cofradia de alguno dellos, cada vez q̄ exercitare qualquier obra espiritual perteneciẽte a la dicha Regla, o instituto, o Oratorio, Congregacion, o Cofradia, inuocando a su Santo, dixeren tres vezes la Salve Regina, y rogaren por la vida y feliz gouerno de su Santidad, ganen indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados, estando cõfessados y comulgados. Para conseguir todas las dichas indulgencias, basta tener consigo vna de las sobredichas Coronas, Rosarios, Imágenes, Cruces, y Medallas bẽdidas, propria, o emprestada: y si alguna dellas se perdiere, o quebrare, se pueda poner otra en su lugar por vna sola vez, la qual quiere su Santidad, que tenga las mismas gracias. Y es su voluntad, que estas valgan por todo el mundo: y no se entienda ser reuocadas, si en la reuocacion no se haze expressa mencion de todos los capitulos sobredichos. Y asì mismo concede, que todas las indulgencias se puedan aplicar a las animas de Purgatorio, per modum suffragij. *Han de tener la Bula de la santa Cruzada.*

Poliedro Teresa de Jesús